

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (en lo sucesivo, “la Sociedad”), en su sesión de 26 de enero de 2016, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social Calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés (Madrid), el día 16 de marzo de 2016, a las 11:30 h., en primera convocatoria, y el día siguiente, 17 de marzo de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de “Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, Sociedad Anónima” y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2015, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de aplicación del resultado del ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre de 2015 de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Tercero.- Ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero dominical D. Richard Guy Hathaway.

Cuarto.- Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales, Texto Consolidado de 17 de febrero de 2015, que a continuación, se indican, para adaptarlos a lo dispuesto en las Leyes del año 2015 de modificación de la Ley de Sociedades de Capital, e introducir determinadas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015:

4.1 Artículo 1º.- DENOMINACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

4.2 Artículo 2º.- DOMICILIO

4.3 Artículo 9º.- REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES

- 4.4 Artículo 13º.- EMISIÓN DE OBLIGACIONES
- 4.5 Artículo 14º.- OBLIGACIONES CONVERTIBLES Y/O CANJEABLES
- 4.6 Artículo 15º.- OTROS VALORES
- 4.7 Artículo 17º.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL
- 4.8 Artículo 23º.- CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE LAS JUNTAS
- 4.9 Artículo 37º.- REUNIONES DEL CONSEJO. ACTAS
- 4.10 Artículo 43º.- COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
- 4.11 Artículo 43º bis.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- 4.12 Artículo 44º.- INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO. INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Quinto.- Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad (“Competencias de la Junta”), para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos anteriores y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta General.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2014-2015.

Octavo.- Información a la Junta General de la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración, Texto Consolidado de 16 de diciembre de 2014, aprobada por el Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 18 de febrero de 2015.

I. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos, ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del

Día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar, de manera fehaciente, que representan, al menos, dicho porcentaje del capital social, y remitir dicha información, mediante notificación fehaciente, a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de la Secretaría del Consejo (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

II. DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, sito en Leganés (Madrid), calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, o a través de la página web de la Sociedad (www.grupologista.com), así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación y a información de la Junta General:

- El Anuncio de la Convocatoria de la Junta.
- Número total de acciones y derechos de voto que, a la fecha de esta convocatoria, asciende a 132.750.000 acciones, de veinte céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2014-2015.
- Propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2014-2015.
- Informe de los auditores de cuentas, respecto a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2014-2015.
- Informe anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2014-2015.
- Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2014-2015.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control, de 27 de octubre de 2015, sobre la independencia del auditor de Cuentas.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control, de 27 de octubre de 2015, sobre funcionamiento y actividad de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2014-2015.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de 24 de noviembre de 2015, sobre funcionamiento y actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2014-2015.

- Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa, de 27 de octubre de 2015.
- Textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.
- Informes del Consejo de Administración sobre nombramiento por cooptación del Consejero Dominical D. Richard Guy Hathaway, y propuesta de ratificación por la Junta General del mismo.
- Informe del Consejo de Administración – en cumplimiento del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital - sobre las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de 4 de junio de 2014, modificado el 17 de febrero de 2015.
- Informe del Consejo de Administración a la Junta General sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo, Texto Consolidado, aprobado por el Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2014 (punto Octavo del Orden del Día).
- El procedimiento y los formularios que deben utilizarse para la representación y el voto a distancia. En el caso de que no puedan publicarse en la página web de la Sociedad, por causas técnicas, se indicará en dicha página cómo obtener los formularios en papel, que se enviarán a todo accionista que lo solicite.
- En general, cualquier documento o informe que se presente a la Junta General.

Asimismo, y conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente Convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, toda la documentación e información relativa a la Junta General de Accionistas, estará disponible en la página web de la Sociedad (www.grupologista.com / “Accionistas e Inversores”/“Junta General 2016”).

Además, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones, las aclaraciones, o formular las preguntas, por escrito, que consideren pertinentes, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, y acerca del Informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@grupologista.com, o a través de la página web de la Sociedad), debiendo identificarse como accionistas, e informando de su nombre, apellidos, o denominación social, número de identificación fiscal, y número de acciones de las que son titulares.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por el accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato de pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

III. DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de la Sociedad que, con al menos cinco (5) días de antelación, al señalado para la celebración de la Junta, tengan las acciones inscritas, a su nombre, en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la correspondiente Tarjeta de asistencia, expedida por la entidad bancaria adherida a Iberclear, en la que tengan depositadas sus acciones, o mediante la Tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad (“Tarjeta Logista”).

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en la presente Convocatoria.

Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante. El representante podrá tener la representación de más de un accionista y emitir votos de signos distintos, en función de las instrucciones dadas por cada uno de ellos.

La representación puede conferirse por escrito, completando la fórmula de delegación impresa en la Tarjeta de asistencia o por medios electrónicos.

El representante designado – salvo en los casos en que la representación se otorgue o se entienda otorgada, según la presente Convocatoria, a favor de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad -, deberá identificarse, en el día y el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, mediante documento nacional de identidad o pasaporte y escritura de poder, si el accionista es una persona jurídica.

En los documentos en los que conste la representación para la Junta General, se reflejarán las instrucciones en el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiere la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones al representante de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos indicados en el Orden del Día de la Junta, y en sentido negativo, cuando se trate de asuntos no incluidos en el Orden del Día que se someten a votación en la Junta General.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o de quien le sustituya en la Presidencia de la Junta, y en

caso de conflicto de intereses de uno o de otro, a favor del Consejero Delegado, y en caso de conflicto de intereses de éste, a favor del Secretario del Consejo, o de cualquier Consejero, en quien no concurra tal circunstancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación, cualquiera que sea el medio por la que se confirió.

IV. REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 26º de los Estatutos Sociales y en el Artículo 12 del Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y votación anticipada a través de medios de comunicación a distancia, en los siguientes términos y condiciones:

4.1 Representación o Voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por medios electrónicos

Los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercitar el voto, con anterioridad a la Junta, deben acceder a la página web corporativa (www.grupologista.com) “Accionistas e Inversores”/“Junta General 2016”/“Representación y voto vía electrónica”, que estará activa a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, dentro del plazo previsto en el apartado 4.3 siguiente, y seguir las instrucciones para otorgar la representación, o para el ejercicio del voto que se especifican en el programa informático.

A tales efectos, los accionistas deben acreditar su identidad en el programa informático habilitado al efecto en el sitio web indicado, mediante: (i) Documento nacional de identidad electrónico, o (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, emitido por la Autoridad pública de Certificación española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesario para comprobar su condición de accionista, y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

4.2 Representación o Voto con anterioridad a la celebración de la Junta, por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de Delegación o voto, según corresponda, y firmar la “Tarjeta Logista” emitida por la Sociedad, y remitirla a la atención del Departamento de Atención al Accionista (calle Trigo 39, Polígono Industrial Polvoranca, 28914 Leganés (Madrid)), acompañando el documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la Entidad Depositaria de las mismas, y

fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista, y si el accionista es persona jurídica, fotocopia del poder bastante que acredite las facultades de la persona física que firme en la Tarjeta de asistencia, la representación o votación a distancia, y fotocopia de documento nacional de identidad de dicha persona física.

En el caso de conferir su representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros del Consejo de Administración, deberá remitir una copia de la Tarjeta de asistencia al representante designado, que deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga de la página web de la Sociedad, mediante su recogida en el domicilio social, o solicitando al Departamento de Atención al Accionista (Tel: +34 91 481 98 26, email: investor.relations@grupologista.com) su envío gratuito.

Asimismo, el accionista podrá otorgar su representación o voto anticipadamente a distancia, utilizando la tarjeta emitida por la Entidad Depositaria de las acciones, cumplimentándola en el apartado Delegación a Distancia que corresponda, y enviarla por correspondencia postal a la Sociedad y, en su caso, al representante que hubiera designado, quien deberá identificarse al personal encargado del registro de acciones, como se indica en el apartado III anterior.

4.3 Reglas comunes a la Representación o voto con anterioridad a la celebración de la Junta por medios de comunicación a distancia

a) Plazo de recepción. Acreditación de la condición de accionista.

La Representación conferida o el Voto emitido anticipadamente, ya sea por medios electrónicos o por correspondencia postal, deben ser recibidos en la Sociedad, como condición para su validez, antes de las veinticuatro horas del día 15 de marzo de 2016. Con posterioridad a dicho plazo, únicamente serán admitidas las Tarjetas de asistencia emitidas por las Entidades Depositarias de las acciones que se presenten por el representante, en el lugar de celebración de la Junta, al personal encargado del registro de acciones, y se identifique tal representante como se indica en el apartado III anterior.

La Representación o el Voto solamente se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, y se comprueba por la Sociedad que la titularidad y el número de acciones de las personas que confieren la representación o ejercitan el voto por medios de comunicación a distancia, coinciden con los datos proporcionados por Iberclear a la Sociedad.

b) Reglas de relación entre Representación y Voto por medios de comunicación a distancia

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos (ya sea de forma electrónica o postal), prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto, éste último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

c) Suspensión de los sistemas electrónicos. Fallos de Conexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos, y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

V. FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta Convocatoria y hasta el momento de la celebración de la Junta, la Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.grupologista.com), un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web de la Sociedad están disponibles las normativas y condiciones de funcionamiento y utilización del Foro.

Para acceder al Foro Electrónico, los accionistas deberán acreditar su condición de tales, según se indica en la página web, y deberán identificarse como se establece en el apartado 4.1 de la presente convocatoria.

VI. INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Estos datos serán facilitados al Notario en relación, exclusivamente, con el levantamiento del Acta de la Junta. Asimismo, se informa a los accionistas que tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, sita en Leganés (28914 Madrid), calle Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca.

Se comunica a los accionistas que la Junta se celebrará, con toda probabilidad, en primera convocatoria.

Leganés, a 9 de febrero de 2016

El Consejero Secretario,

D. Rafael de Juan López